



PROCESO No. 110014003066-2023-01370-00
VERBAL SUMARIO (PRESCRIPCION DE HIPOTECA)
Bogotá, D.C.,

26 ENE 2024

Una vez revisado el expediente el despacho observa que, en auto del 9 de noviembre del 2023, se incurrió en error, dado que se ordenó rechazar la demanda, sin observar que en el expediente obra el certificado de tradición del inmueble que adjuntó la parte actora.

En consecuencia, con el fin de corregir tal irregularidad, y con base en el principio de jurisprudencial según el cual los autos ilegales no obligan al Juez ni a las partes, frente a tal situación, con el fin de garantizar el debido proceso y el acceso a la justicia, se declara sin valor y efecto el numeral 2 de la auto cita, así las cosas, el Despacho, dispone:

Dejar sin valor y efecto el auto de 9 de noviembre del 2023.

En consecuencia, por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 82, 390 y s.s. del C.G.P., se dispone:

Admitase la demanda declarativa de PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA EXTRA ORDINARIA de OMAR BAUTISTA CASTELLANOS y DIHONORA CARDONA contra los herederos Determinados e Indeterminados de ETELVINA OSPINA DE GUZMAN.

Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la parte demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado CARLOS EDUARDO LAVERDE BECERRA, como apoderado del demandante.

Decretar la inscripción de la demanda en el certificado de Tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 50S-763376. Ofíciase a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva para que inscriba la medida y aporte el correspondiente certificado.

Por secretaría, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas de los herederos determinados e indeterminados de ETELVINA OSPINA DE GUZMAN, una vez hecho lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

JUEZ

La anterior providencia se notifica

por estado No 009 hoy 29 ENE 2024

hora 8.00 a.m.

Secretaria